



Incluyen trabajo doméstico en modo obligatorio ante el IMSS

• Diputados aprobaron reforma a la Ley del Seguro Social que avalaron senadores.

Diputados avalan reforma a la ley del Instituto

Empleo doméstico entrará a régimen obligatorio del IMSS

Blanca Juárez y Rolando Ramos
empesca@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley del Seguro Social para incorporar al régimen obligatorio de seguridad social a las personas trabajadoras del hogar, mismo que comprende los seguros de riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y guarderías y prestaciones sociales.

Aprobado en marzo pasado por el Senado y debido a que el dictamen a la minuta no sufrió cambios, el decreto avalado por unanimidad en la Cámara baja fue remitido al Ejecutivo federal para su eventual promulgación.

Al fundamentar el decreto en tribuna a nombre de la Comisión de Seguridad Social, Angélica Cisneros Luján (Morena), su presidenta, afirmó que la enmienda tiene un significado histórico para México porque representan un paso importante para lograr el acceso universal a la seguridad social al sentar las bases para la incorporación de un sector de personas trabajadoras que históricamente habían sido discriminadas e invisibilizadas para la ley y que representan alrededor de 2.3 millones, 92% de las cuales son mujeres.

En el artículo 5 A de la ley, precisó, se establece la figura de persona empleadora para robustecer la definición de patrón y determinar con precisión las obligaciones que tendrá respecto de las personas trabajadoras del hogar, como registrarlas y de cubrir las cuotas obrero-patronales.

Al ser reconocidas las personas trabajadoras del hogar como sujetas de aseguramiento obligatorio tendrán de-

recho a los cinco seguros que la Ley del Seguro Social prevé, detalló, como son el seguro de enfermedad y maternidad; seguro de riesgos de trabajo; incapacidad por accidente y enfermedad de trabajo, y en su caso también pensión; seguro de invalidez y vida; seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y el seguro de guarderías y prestaciones de carácter social.

En 2019, las trabajadoras del hogar organizadas lograron una reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), donde el Congreso les reconoció derechos laborales básicos como una jornada de ocho horas, vacaciones, aguinaldo y seguridad social obligatoria. Sin embargo, hacía falta la modificación a la ley del IMSS.

También desde ese año, el Instituto puso en marcha un programa piloto de afiliación para ese sector, para el cual tuvo que crear todo un esquema diferente al que operan para la mayoría de trabajos subordinados.

Hasta el momento, apenas el 2% de las casi de 2.3 millones de trabajadoras están afiliadas a esa prueba piloto. Se esperaba que al menos esas 52,060 personas continuarán afiliadas ahora en el esquema obligatorio.

Es una reforma histórica, conseguida por décadas de lucha de las trabajadoras del hogar, con el apoyo de legisladoras aliadas, activistas y funcionarias del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Sin embargo, aún quedan pendientes y sabor agri dulce.

El Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar (Sinactraho) había pedido eliminar el artículo 239-B, el cual señala que quienes lleven a cabo esta labor "de manera esporádica" no serán consideradas empleadas del hogar.

Hasta el momento, apenas el 2% de las casi de 2.3 millones de trabajadoras del hogar en México contabilizadas por el Inegi, están afiliadas al IMSS bajo una prueba piloto.